MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. 029

Fechas de publicación: 13, 14 y 15 de diciembre de 2017

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento:	COMUNICACIÓN MASIVA DE DIFERENCIAS
Número de documento:	OCD-DMT-JGT-2017-0009-M

A las siguientes personas:

ANEXO No. 1 ”DIFERENCIAS EN PREDIOS RURALES O RÚSTICOS”

SUJETO PASIVO	No. DE PREDIO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR CORRECTO (USD)	DIFERENCIA (USD)
CONCEJO GUBERNATIVO HNOS CRISTIANOS Y OTROS	5553230	IMPUESTO ESTABLECIDO A LOS PREDIOS RURALES O RÚSTICOS	-	4,53	4,53
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y OTRA	5559391	TASA POR SERVICIOS DE SEGURIDAD RURAL O RÚSTICO	-	1,82	1,82
DIRECCION DISTRITAL 17D08 - PARROQUIAS RURALES:(CONOCOTO A LA MERCED) - EDUCACION	5788635	TASA POR SERVICIOS DE SEGURIDAD RURAL O RÚSTICO	-	4,00	4,00
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	5553753	TASA POR SERVICIOS DE SEGURIDAD RURAL O RÚSTICO	-	2,00	2,00
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y OTRA	5559391	TASA COBRADA POR EL CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA RURAL O RUSTICA	-	275,68	275,68
DIRECCION DISTRITAL 17D08 - PARROQUIAS RURALES:(CONOCOTO A LA MERCED) - EDUCACION	5788635	TASA COBRADA POR EL CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA RURAL O RUSTICA	-	89,29	89,29

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

SUJETO PASIVO	No. DE PREDIO	DETALLE	VALOR EMITIDO (USD)	VALOR CORRECTO (USD)	DIFERENCIA (USD)
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	5553753	TASA COBRADA POR EL CUERPO DE BOMBEROS EN EL ÁREA RURAL O RUSTICA	-	4,33	4,33

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.